

Baremo general de evaluación propuesto por ANECA

Contribuye al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
Reiteración	-15%
Autoría no justificada	-15%
Malas prácticas de publicación	-25% a -100%

Baremo específico propuesto por el Comité Asesor del Campo 1

Las puntuaciones que se indican a continuación corresponden a las de una aportación. Cada uno de los subapartados tienen una puntuación máxima de 10 y la puntuación asignada a cada aportación se obtendrá mediante la suma ponderada de cada uno de los apartados.

Contribuye al progreso del conocimiento en el área (10%)

1. Grado de originalidad e innovación
2. Prioridad temática y aportación al debate científico
3. Aportación metodológica

La valoración específica del contenido de la aportación queda a juicio del evaluador/a en base a la narrativa presentada por el/la solicitante, pero la publicación en revistas de reconocida tradición y calidad, tal y como se valoran en el apartado "Presenta impacto científico", se considerará como aval para obtener al menos la misma puntuación que en dicho apartado, aunque dicha puntuación pueda verse incrementada.

Presenta impacto científico (60%)

1. Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.)
2. Citas, excluyendo autocitas / Citas normalizadas / Posición en citas
3. Calidad editorial del medio
4. Internacionalización del medio
5. Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.)

Otros indicios: Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, etc.

La valoración de los apartados 1 y 2 se realizará atendiendo al siguiente criterio:

- InCites Category Normalized Citation Impact (CNCI) de Clarivate (o índice equivalente de Scopus, FWCI, o de Dimensions, FCR) igual o superior a 2: 2 puntos.
- CNCI (FWCI, FCR) entre 1 y 2: 1 punto.
- CNCI (FWCI, FCR) entre 0,5 y 1: 0,5 puntos

Las anteriores puntuaciones pueden verse incrementadas en un 10% si las aportaciones presentan un alto número de lecturas/descargas desde la editorial o desde un repositorio institucional o temático. Se considerará alto número de lecturas/descargas las 500, 200 y 100 para el primer, segundo y tercer caso, respectivamente.

La valoración de los apartados 3, 4 y 5 se realizará predominantemente en base a la posición de la revista en el Journal Citation Report (JCR) de WoS Clarivate empleando el Journal Impact

Factor (JIF), aunque puede emplearse también Citescor de Scopus o SJR. Para ello se considerará la posición de la revista en el área que resulte más favorable al candidato y se aplicará la siguiente fórmula:

- Física: $9 \times (\text{Número_revistas_área} - \text{Posición_área}) / (\text{Número_revistas_área} - 1) + 1$
- Matemáticas: $7 \times (\text{Número_revistas_área} - \text{Posición_área}) / (\text{Número_revistas_área} - 1) + 3$

Si la revista no se encuentra en la lista JCR (Citescor o Scopus) no recibirá puntuación en los apartados 3-5, salvo que se justifique adecuadamente en la narrativa el correspondiente impacto de la revista.

En el caso de otras publicaciones

- Física.
 - Libro en editorial de prestigio presente en Book Citation Index de WoS o clasificación equivalente: entre 4 y 7 puntos.
 - Libro en editorial de prestigio no presente en Book Citation Index de WoS o clasificación equivalente: entre 1 y 3 puntos.
- Matemáticas.
 - Capítulo de libro presente en Book Citation Index de WoS o clasificación equivalente: 2 puntos.
 - Artículo en revista (con evaluación por pares) no presente JCR, o capítulo de libro no presente en Book Citation Index de WoS: 1 punto.
 - Libro en editorial de prestigio presente en Book Citation Index de WoS o clasificación equivalente: entre 6 y 7 puntos.
 - Libro en editorial de prestigio no presente en Book Citation Index de WoS o clasificación equivalente: entre 3 y 4,5 puntos.

En el caso de publicaciones de 1, 2 o 3 autores, podrá verse incrementada la puntuación en 1 punto.

Presenta impacto social (10%)

1. Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas)
2. Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos, guías para públicos amplios, etc.)
3. Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación

Otros indicios: Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, etc.

La valoración de este apartado se realizará en función del aporte de la investigación científica del solicitante a la resolución de problemas de la sociedad, más allá del ámbito académico, tomando como punto de partida la narrativa de la aportación presentada por el solicitante, en la que debe justificarse la difusión del trabajo en medios no académicos. Conscientes de la dificultad de valorar este apartado, se tomará como referencia la puntuación del apartado "Presenta impacto científico", que se verá modificada al alza o a la baja, dependiendo de la justificación en la narrativa.

Contribución a la ciencia abierta (10%)

1. Grado de apertura (depósito de preprint, ruta diamante, etc.)
2. En caso de conjunto de datos: Justificación de la adopción de principios FAIR
3. En caso de software: Contribución a software libre

Otros indicios: Otras contribuciones no académicas, diversidad de repositorios utilizados para depósito, uso y reutilización de datos, etc.

Nótese que el archivo en un repositorio institucional o temático no se valorará al ser obligatorio. Sí se valorará la publicación en abierto de la versión preprint de la aportación, la publicación de la contribución en la ruta diamante (sin pago por publicar y por leer) o la publicación en un segundo o tercer repositorio. Si la publicación no involucra la generación de datos, no se tendrá en consideración el apartado 2. Si no se genera ningún software, no se tendrá en consideración el apartado 3.

Aportación preferente (10%)

Artículo y patente.

Posibles penalizaciones

1. Reiteración de publicación en las mismas revistas o editoriales, incluyendo reiteración en *special issues* y entendiendo por reiteración 3 o más de las 5 aportaciones, siempre que no quede suficientemente justificado (-15% en cada aportación afectada). Se tendrá en cuenta a la hora de NO aplicar la penalización el caso de áreas con un número reducido de revistas, o el caso de publicación en revistas de reconocida calidad y tradición en el área.
2. En caso de autoría / coautoría / autoría múltiple que no quede suficientemente justificada (-15% en cada aportación afectada). Se tendrá en cuenta a la hora de NO aplicar esta penalización el caso de aportaciones de carácter experimental donde se requieran amplios equipos de trabajo o el carácter interdisciplinar de la aportación.
3. En caso de malas prácticas de publicación (artículos retractados, etc.) (-100% en cada aportación afectada).

Ejemplo práctico

Un candidato presenta una aportación de un área de Matemáticas en una revista situada en la clasificación JCR en la posición 14 de 20 de dicha área. Dicha publicación presenta un índice normalizado CNCI de 1.1 y una suma total de descargas de 150. El número de autores de la publicación es 2. Por otro lado, se ha publicado la versión preprint del artículo en un repositorio temático y además la versión final (tal y como permite la editorial) en el repositorio institucional. A continuación, se valoran los distintos apartados.

-Presenta impacto científico (60%)

En los apartados 1, 2 recibiría 1 punto al tener un índice CNCI de 1,1. Esta puntuación no se vería incrementada en un 10% por número de descargas (tiene menos de 200).

En los apartados 3, 4 y 5 recibiría $6/19 \times 7 + 3 = 5,2$.

Al tratarse de un único autor se añadiría 1 punto adicional

Total apartado = $1 + 5,2 + 1 = 7,2$

(Nota: caso de superarse 10 en el Total, este se dejará en 10)

-Contribuye al progreso del conocimiento en el área (10%)

De entrada este apartado al menos tiene 7,2, pero el revisor estima, de acuerdo a la información proporcionada por el solicitante que la puntuación puede incrementarse hasta los 8,5 puntos.

-Presenta impacto social (10%)

El revisor estima, de acuerdo a la información proporcionada por el solicitante, que la puntuación final es 7,2.

-Contribución a la ciencia abierta (10%)

Dado que se ha publicado el preprint en un repositorio temático y además la versión del editor en el repositorio institucional, la puntuación del apartado es de 10 puntos.

-Aportación preferente (10%)

Al tratarse de un artículo, la puntuación del apartado es de 10 puntos.

-Puntuación total

$$0,6 \times 7,2 + 0,1 \times 8,5 + 0,1 \times 7,2 + 0,1 \times 10 + 0,1 \times 10 = 7,9$$

Esta baremación se realizará para cada una de las 5 aportaciones. Si la media aritmética de la valoración de las 5 aportaciones es igual o superior a 6, se tendría una evaluación positiva. Tal y como establecen los criterios generales, el número de aportaciones podrá ser menor para

contribuciones de extraordinaria calidad o en situaciones justificadas de maternidad, paternidad, etc.